



RESOLUCION DIRECTORAL

Huaycán, 26 JUL 2021

VISTO:

El Expediente N° 002790-2021, que contiene el **Oficio Múltiple N° 127-2021-DGOS/MINSA**, suscrito por el Director General de la Dirección General de Operaciones en Salud del Ministerio de Salud; el **Memorando N° 774-2021-UPE-HH**, suscrito por la Jefa de la Unidad de Planeamiento; el **Informe N° 838-2021-APE-UAD-HH/MINSA**, suscrito por la Coordinadora del Área de Personal; el **Informe Legal N° 029-2021-AL-HH-MINSA**, emitido por Asesoría Legal; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Oficio Múltiple N° 127-2021-DGOS/MINSA, suscrito por el Director General de la Dirección General de Operaciones en Salud, cumple con socializar al Director del Hospital de Huaycán el contenido de la Resolución Directoral N° 876-2021/MINSA, en relación a la aprobación de los perfiles de puesto de Director del Hospital según el nivel de complejidad, señalando la necesidad en realizar la actualización de los documentos de gestión respectivos considerando el nivel de complejidad.

Que, mediante el Memorando N° 774-2021-UPE-HH, suscrito por la Jefa de la Unidad de Planeamiento, cumple con indicar que ante la vigencia de la Directiva N° 001-2013-SERVIR/GDSRH, (derogado actualmente) dejó de existir marco legal habilitante sobre el Manual de Organización y Funciones (MOF), por lo cual solicita se realice la adecuación de perfil para el puesto de Director del Hospital de Huaycán, teniendo en consideración el nivel de complejidad;

Que, mediante el Informe N° 838-2021-APE-UAD-HH/MINSA, suscrito por la Coordinadora del Área de Personal, señala la procedencia en cuanto a la adecuación del perfil para el puesto de Director de Hospital, teniendo en consideración el nivel de complejidad en el marco de los perfiles de puestos aprobados mediante la Resolución Ministerial N° 876-2021/MINSA;

Que, el numeral 7) del artículo 3 del Decreto Legislativo N° 1161, precisa que el ámbito de competencia del Ministerio de Salud los recursos humanos en salud; asimismo, de acuerdo con el literal h) del artículo 5° de la referida norma legal, modificado por el Decreto Legislativo N° 1504, Decreto Legislativo que fortalece el Instituto Nacional de Salud para la prevención y control de las enfermedades, el Ministerio de Salud tiene como función rectora, entre otras, dictar normas y lineamientos técnicos para la adecuación ejecución y supervisión de la política nacional y políticas sectoriales de salud, la gestión de los recursos del sector; así como para el otorgamiento y reconocimiento de derechos, fiscalización, sanción y ejecución coactiva en las materias de su competencias;



Que, asimismo, el literal e) del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1161, modificado por la Ley N° 30895, en el marco de sus competencias, el Ministerio de Salud tiene como función específica promover y participar en el desarrollo y fortalecimiento de las capacidades y competencias de los recursos humanos en salud;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 876-2021/MINSA, se aprobó el puesto de Director de Hospital, según nivel de complejidad aplicable en los Hospitales del Ministerio de Salud señalados en el Artículo 128 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, aprobado por el Decreto Supremo N° 008-2017-SA;

Que, mediante el Informe Legal N° 029-2021- AL-HH-MINSA, emitido por Asesoría Legal, establece la procedencia en cuanto a la adecuación del puesto de Director de Hospital II-1 (Baja Complejidad) Hospital de Huaycán, recomendando la expedición de la respectiva Resolución Directoral;

Con el visto bueno de Asesoría Legal del Hospital Huaycán;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1161, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, modificado por la Ley N° 30895; el literal c) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital Huaycán, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 190-2004/MINSA, el mismo que faculta al Director del Hospital Huaycán la atribución y responsabilidad de expedir Resoluciones Directorales en los asuntos de su competencia; la Resolución Viceministerial N° 037-2020-SA/DVM-PAS, de fecha 09 de noviembre de 2020, la Resolución Viceministerial N° 002-2021-SA/DVMPAS y Fe de Erratas, de fecha 16 de enero de 2021;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR LA ACTUALIZACIÓN del perfil para el puesto de Director del Hospital Huaycán, Dirección de Hospital II-1 (Baja Complejidad), en los documentos de Gestión del Hospital de Huaycán en el marco de lo dispuesto por la Resolución Ministerial N° 876-2021/MINSA.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer que la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional, proceda a publicar y difundir la presente Resolución Directoral en la página web del Hospital.

REGISTRASE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

LAMW

DISTRIBUCIÓN
 Dirección
 U. Administración
 Coord. Personal
 A. Comunicaciones
 Archivo.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE HUAYCÁN
DR. LUIS ALLENDE MANCO MALPICA
C.M.P. 047457
DIRECTOR